



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 676

Exp. N° 3/2563/2021

Montevideo, - 3 MAR. 2023

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Liceo San Luis Hermanos Maristas de Pando, solicita autorización para la ampliación del currículum Diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 1° y 2° Año de Ciclo Básico, Reformulación 2006.

RESULTANDO: I) Que por Sesión de Consejo N°56, de fecha 25 de noviembre de 2010 (Exp. 3/8175/2010), se dispuso autorizar la aplicación del plan diferencial para la asignatura inglés en los cursos de 1° y 2° año de Ciclo Básico (fs.51);

II) que según luce a fs. 50, por Sesión de Consejo N°66 de fecha 11 de octubre de 2011 (Exp. 3/10476/2011), se estableció aplicar dicho Plan en los cursos de 3° año de Ciclo Básico y 1° año de Bachillerato Diversificado.

CONSIDERANDO: I) Que de fs. 25 a 40 de obrados se adjunta el currículum ampliado de Inglés para los cursos de 1° y 2° año de Ciclo Básico;

II) que la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras informa que, analizados y estudiados los presentes obrados, no opone reparos a la habilitación del plan diferencial presentado por el Liceo solicitante, agregando que únicamente se puede avalar un Currículum ampliado de Inglés (fs.41);

III) que a fs. 52 la Inspección de Institutos y Liceos toma conocimiento y hace saber que: a) el mencionado Centro posee autorización para la aplicación del Plan Diferencial en la asignatura Inglés para 1°, 2° y 3° año de Ciclo Básico y para 1° año de Bachillerato Diversificado, según lo expuesto en el RESULTANDO; b) en el año 2021 el Colegio solicita a la Inspección de Inglés se autorice la continuidad de los niveles YLE Movers de la Universidad de Cambridge aplicado en primaria del Colegio a quienes continúen cursando sus estudios en CB, lo que fundamenta continuar avanzando en los niveles del idioma; c) consultada la Inspección de la Asignatura sobre las

BD/GAF/ja

54

posibles diferencias en la escala de evaluación y el mínimo exigido para su aprobación, la misma no presenta objeción (fs. 45); **d)** en la actualidad, el Liceo aplica el Plan Diferencial que fuese aprobado oportunamente y en el año 2021 comenzaron la continuidad en 1° de CB para quienes ya habían cursado en primaria. Al momento de la evaluación, no avaló su aplicación en mérito a que no se tenía una Resolución definitiva por parte de la Autoridad competente; **e)** en suma, la Institución Educativa solicita autorizar el Plan Diferencial de Inglés a los cursos de 1° y 2° año de CB según la estructura horaria, malla curricular, fundamentación teórica y forma de evaluación, señalado de fojas 25 a 40.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
RESUELVE:

Autorizar al Liceo Privado "San Luis Hermanos Maristas" de Pando, la ampliación del currículum diferencial de la asignatura Inglés para los cursos de 1° y 2° año de de Ciclo Básico, aprobados con anterioridad, Plan Reformulación 2006.

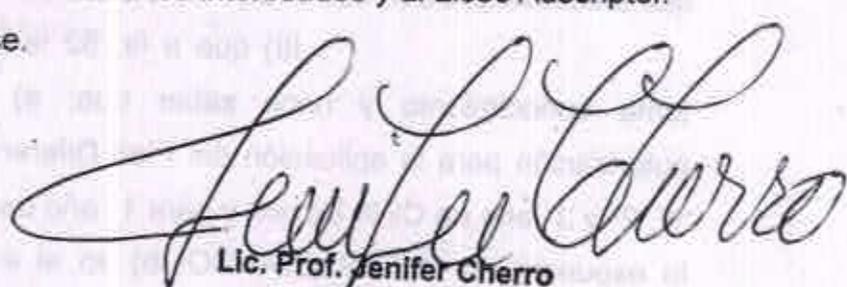
Librese Nota Circular.

Comuníquese a la Subinspectora Jefe y por su intermedio a la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana - Canelones para conocimiento y notificación de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, quien deberá notificar a los interesados y al Liceo Adscriptor.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhaon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria